

## RESOLUCIÓN 13 DE 2024

(enero 16)

Diario Oficial No. 52.641 de 17 de enero de 2024

### INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

Por la cual se modifica la Resolución número 000157 del 20 de abril de 2023, a través de la cual se estableció el calendario para los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023.

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN (ICFES),

en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias y en particular de las que le confieren el numeral 1 del artículo 90 del Decreto número 5014 de 2009, los artículos 2.3.3.3.4.1.2 y siguientes del Decreto número 1075 de 2015, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009<sup>(1)</sup> establece que al Icfes le corresponde, entre otras funciones, ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles. Asimismo, de conformidad con las disposiciones del artículo 2.5.3.4.1.3 del Decreto número 1075 de 2015<sup>(2)</sup>, corresponde al Icfes determinar el respectivo calendario de aplicación de los exámenes a su cargo, para la debida organización y planeación de la evaluación de la educación.

Que, mediante la Resolución número 000157 del 20 de abril de 2023<sup>(3)</sup>, modificada por las Resoluciones números 000224 del 31 de mayo de 2023, 000247 del 9 de junio de 2023, 000421 del 25 de agosto de 2023 y 000468 de 19 de septiembre de 2023, el Icfes estableció el cronograma de actividades para la aplicación del examen de Estado Saber Pro y Saber TyT programado para el segundo semestre del año 2023, y determinó que dicha prueba se adelantaría en el territorio colombiano bajo la modalidad de lápiz y papel en sitio designado por el Icfes, y en el exterior de manera electrónica, en casa.

Que, con el propósito de reducir el plazo señalado en el artículo 1 de la Resolución número 000157 de 20 de abril de 2023 para adelantar la etapa de publicación de resultados individuales e institucionales del cronograma fijado para las pruebas Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023, la Directora de Evaluación, en cumplimiento de las funciones establecidas en el artículo 22 del Decreto número 5014 de 2009<sup>(4)</sup>, procedió con la planeación de las nuevas fechas, información que fue remitida a la Oficina Asesora Jurídica mediante Memorando número 202330004741 de 22 de diciembre de 2023, con el objetivo de expedir la presente resolución.

En mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1o.** Modifíquese el artículo 1o de la Resolución número 000157 del 20 de abril de 2023, el cual quedará así:

Artículo 1o. Establézcase el cronograma de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023, que se presentarán en Colombia o en el Exterior:

Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Exterior de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Miércoles, 31 de mayo 2023
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Exterior de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Miércoles, 31 de mayo 2023

Pre registro Saber Pro y Saber TyT Nacional de programas por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Lunes, 5 de junio de 2023
Pre registro Saber Pro y Saber TyT Nacional de estudiantes por parte de las IES	Viernes, 28 de abril de 2023	Lunes, 5 de junio de 2023
Registro ordinario	Jueves, 18 de mayo de 2023	Viernes, 16 de junio de 2023
Descripción de la etapa	Fecha de Inicio	Fecha Final
Recaudo ordinario	Jueves, 18 de mayo de 2023	Viernes, 16 de junio de 2023
Registro extraordinario	Martes, 20 de junio de 2023	Viernes, 23 de junio de 2023
Recaudo extraordinario	Martes, 20 de junio de 2023	Viernes, 23 de junio de 2023
Reclamaciones sobre corrección de datos, aclaración sobre reporte de discapacidad, cambio de jornada de estudiantes, cambio de inscripción de graduado a estudiante, imposibilidad de realizar el registro, cambio del municipio de presentación de la prueba, entre otras	Viernes, 28 de abril de 2023	Viernes, 30 de junio de 2023
Solicitud de devolución de la diferencia cuando se hubiere pagado un mayor valor al que le correspondía	Viernes, 23 de junio de 2023	Viernes, 21 de julio de 2023
Publicación de citaciones	Viernes, 27 de octubre de 2023	Viernes, 27 de octubre de 2023
Verificación datos de citación, solicitud extraordinaria de cambio, aclaración o corrección del municipio de aplicación. Únicamente aplica cuando la citación muestre un municipio distinto al seleccionado por el usuario durante la etapa de registro.	Viernes, 27 de octubre de 2023	Viernes, 3 de noviembre de 2023
Aplicación del examen modalidad lápiz y papel en territorio nacional	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Aplicación del examen modalidad electrónica en el exterior	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Entrega de certificados de presentación del examen modalidad lápiz y papel a nivel nacional	Domingo, 12 de noviembre de 2023	Domingo, 12 de noviembre de 2023
Entrega de certificados de presentación del examen modalidad electrónica exterior	Jueves, 16 de noviembre de 2023	Jueves, 16 de noviembre de 2023
Solicitud abono para otro examen por razones de fuerza mayor o caso fortuito	La solicitud debe presentarse dentro de los 15 días siguientes al día en que la persona debía presentar examen	
Publicación de resultados individuales en página web	Viernes, 16 de febrero de 2024	Viernes, 16 de febrero de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados individuales	Dentro de los dos (02) meses siguientes a la fecha publicación de los resultados individuales	
Publicación preliminar de resultados institucionales	Viernes, 15 de marzo de 2024	Viernes, 15 de marzo de 2024
Publicación definitiva de resultados institucionales	Viernes, 24 de mayo de 2024	Viernes, 24 de mayo de 2024
Plazo para interponer reclamos contra resultados institucionales.	Dentro de los (02) meses siguientes a la fecha de primera publicación de los resultados institucionales	

[ARTÍCULO 2o.](#) Las demás etapas y disposiciones contenidas en la Resolución número 00[0157](#) del 20 de abril de 2023, que no se modifican expresamente con el presente acto administrativo continúan vigentes.

[ARTÍCULO 3o.](#) Publíquese en la página web del Icfes.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 16 de enero de 2024.

La Directora General,

Elizabeth Blandón Bermúdez

NOTAS AL FINAL:

- [1.](#) Por la cual se fijan parámetros y criterios para organizar el sistema de evaluación de resultados y calidad de la educación, se dictan normas para el fomento de una cultura de la evaluación, en procura de facilitar la inspección y vigilancia del Estado y se transforma el Icfes.
- [2.](#) Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- [3.](#) Por la cual se establece el calendario de los exámenes Icfes Saber Pro y Saber TyT del segundo semestre del año 2023.
- [4.](#) "Por el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación Icfes y se dictan otras disposiciones".

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.  
Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior  
n.d.  
Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

